



## DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Visto que La Convocatoria de participación en el Programa de **“Talleres Provinciales de Teatro, magia y circo 2024/2025”** fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 10477 de 27 de agosto de 2024, BOP nº 168/2023, de 2 de septiembre, abriendo un plazo de solicitud para la participación de los Ayuntamientos hasta el día 16 de septiembre de 2024.

Consta informe favorable de Intervención, de fecha 13 de agosto de 2024, de contabilidad del proyecto económico y se han emitido documentos RC por importe de 43.234,48 €, con nº Operación 220240028450, de la anualidad 2024 y por importe de 65.237,04 € con nº de operación 220249000156, de la anualidad 2025, ambos con cargo en la aplicación 602-33716-22900, quedando condicionada su autorización a la existencia de crédito en el Presupuesto de 2025 de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.1 TRLRHL.

Vistos el informe de la jefatura del Servicio de Juventud en funciones, de fecha 19 de septiembre de 2024, relativo a los Ayuntamientos participantes en el Programa referenciado.

Visto que la convocatoria contempla según la Base Tercera de la convocatoria, la realización de 55 talleres.

Visto que la convocatoria contempla según la Base Octava que se habilita la posibilidad de ampliar el número de ayuntamientos o variar las unidades de los conceptos según las necesidades del programa y conforme a los precios unitarios propuestos por la empresa adjudicataria y atendiendo a las condiciones de ejecución previstas en el pliego de contratación, hasta agotar el presupuesto de gastos habilitado. En el Servicio de Juventud se reciben 56 solicitudes, que demandan un total de 72 talleres.





FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Patricia Martínez Caño  
25/09/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1352389T

Vistos los criterios de valoración previstos en la convocatoria y en aplicación de la Base Séptima, se procede a realizar el reparto, según el cual resulta posible adjudicar directamente a los 56 Ayuntamientos solicitantes que reúnen los requisitos (participación estable hasta el final de la edición anterior): Alija del Infantado, Almanza, Bembibre, Benavides de Órbigo, Boñar, Cabrerros del Río, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Carrizo, Castrocaldón, Castrocontrigo, Chozas de Abajo, Cimanos de la Vega, Cistierna, Corullón, Fabero, Gordoncillo, Hospital de Órbigo, La Bañeza, La Pola de Gordón, Laguna De Negrillos, Llamas de la Ribera, Luyego, Mansilla de las Mulas, Onzonilla, Paramo del Sil, Priaranza, Puebla de Lillo, Puente de Domingo Flórez, Riaño, Rioseco de Tapia, Roperuelos del Páramo, Sabero, Sahagún, San Justo de la Vega, Sancedo, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa Elena de Jamuz, Santa Maria del Páramo, Sariegos, Soto y Amío, Toral de los Vados, Turcia, Val de San Lorenzo, Valderas, Valencia de Don Juan, Valverde de La Virgen, Vega de Espinareda, Villablino, Villagatón, Villamanín, Villanueva de las Manzanas, Villaquilambre, Villarejo de Órbigo, Villaturiel.

Interesado	Documento	Población	Participación estable	Concesión
1. Ayuntamiento de Carracedelo	P2404000H	3431	1	1
2. Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas	P2409600J	1654	0	1
3. Ayuntamiento de Chozas de Abajo	P2406700A	2677	1	1
4. Ayuntamiento de Valderas	P2418400D	1524	1	1
5. Ayuntamiento de Villagatón	P2421400I	661	1	1
6. Ayuntamiento de Villaquilambre	P2422600C	18765	1	1
7. Ayuntamiento de Vega de Espinareda	P2419900B	2016	0	1
8. Ayuntamiento de Corullón	P2406100D	849	0	1
9. Ayuntamiento de Fabero	P2407200A	4112	1	1
10. Ayuntamiento de Almanza	P2400400D	626	1	1
11. Ayuntamiento de La Pola de Gordon	P2411700D	2880	1	1
12. Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo	P2422700A	2908	1	1
13. Ayuntamiento de Val de San Lorenzo	P2418800E	502	1	1
14. Ayuntamiento de Hospital de Órbigo	P2408400F	961	1	1
15. Ayuntamiento de Turcia	P2417600J	973	0	1
16. Ayuntamiento de Camponaraya	P2403600F	4096	1	1
17. Ayuntamiento de Sahagún	P2414200B	2456	1	1
18. Ayuntamiento de Villamanín	P2413800J	894	0	1
19. Ayuntamiento de Benavides de Órbigo	P2401600H	2367	1	1
20. Ayuntamiento de Rioseco de Tapia	P2413600D	382	0	1
21. Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	P2419200G	7687	1	1
22. Ayuntamiento de Cimanos de la Vega	P2405600D	441	1	1
23. Ayuntamiento de Toral de los Vados	P2421000G	1779	0	1
24. Ayuntamiento de Alija del Infantado	P2400300F	593	1	1
25. Ayuntamiento de Carrizo	P2404100F	2208	1	1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA A47K CCQN UZLF 3FXP

Decreto Nº 11894 de 25/09/2024 "JUVENTUD. Relación Teatro, magia y circo 24-25" - SEGRA 804854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Patricia Martínez Caño  
25/09/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1352389T

26.	Ayuntamiento de Paramo del Sil	P2411300C	1214	0	1
27.	Ayuntamiento de Priaranza	P2412200D	731	1	1
28.	Ayuntamiento de Villablino	P2420600E	7845	1	1
29.	Ayuntamiento de San Justo de la Vega	P2415100C	1761	0	1
30.	Ayuntamiento de Gordoncillo	P2408000D	325	0	1
31.	Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez	P2412500G	1406	1	1
32.	Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas	P2422200B	496	0	1
33.	Ayuntamiento de Castrocontrigo	P2404900I	682	0	1
34.	Ayuntamiento de Onzonilla	P2410700E	1880	1	1
35.	Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal	P2415600B	281	0	1
36.	Ayuntamiento de Cabrerros del Río	P2402900A	401	1	1
37.	Ayuntamiento de Sariegos	P2416600A	5413	1	1
38.	Ayuntamiento de Sancedo	P2414600C	532	1	1
39.	Ayuntamiento de Santa Maria del Paramo	P2416000D	3041	1	1
40.	Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz	P2415700J	1038	1	1
41.	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan	P2419100I	5185	1	1
42.	Ayuntamiento de Puebla de Lillo	P2412400J	674	0	1
43.	Ayuntamiento de Llamas de la Ribera	P2409400E	798	0	1
44.	Ayuntamiento de Cacabelos	P2403100G	R1	0	1
45.	Ayuntamiento de Laguna de Negrillos	P2409000C	1050	0	1
46.	Ayuntamiento de Castrocalbón	P2404800A	925	0	1
47.	Ayuntamiento de Cistierna	P2405800J	2951	0	1
48.	Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo	P2413900H	505	0	1
49.	Ayuntamiento de Sabero	P2414000F	1046	1	1
50.	Ayuntamiento de La Bañeza	P2401100I	10047	1	1
51.	Ayuntamiento de Riaño	P2413300A	474	1	1
52.	Ayuntamiento de Villaturiel	P2423100C	1886	0	1
53.	Ayuntamiento de Bembibre	P2401500J	8196	1	1
54.	Ayuntamiento de Luyego	P2409300G	568	1	1
55.	Ayuntamiento de Boñar	P2402200F	1804	1	1
56.	Ayuntamiento de Soto y Amío	P2417000C	729	1	1

Esta Presidencia, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base Octava que rige la convocatoria, **RESUELVE:**

**Primero. - Aprobar** la relación de Ayuntamientos participantes en el programa de TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO, MAGIA Y CIRCO 2024/2025, 34ª edición, que reúnen los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, que consta de 56 Ayuntamientos participantes:

Nº	Interesado	Documento
1.	Carracedelo	P2404000H
2.	Mansilla de las Mulas	P2409600J
3.	Chozas de Abajo	P2406700A
4.	Valderas	P2418400D
5.	Villagatón	P2421400I
6.	Villaquilambre	P2422600C
7.	Vega de Espinareda	P2419900B
8.	Corullón	P2406100D
9.	Fabero	P2407200A
10.	Almanza	P2400400D
11.	La Pola de Gordón	P2411700D
12.	Villarejo de Órbigo	P2422700A
13.	Val De San Lorenzo	P2418800E

14.	Hospital De Órbigo	P2408400F
15.	Turcia	P2417600J
16.	Camponaraya	P2403600F
17.	Sahagún	P2414200B
18.	Villamanín	P2413800J
19.	Benavides De Órbigo	P2401600H
20.	Rioseco De Tapia	P2413600D
21.	Valverde De La Virgen	P2419200G
22.	Cimanes De La Vega	P2405600D
23.	Toral De Los Vados	P2421000G
24.	Alija Del Infantado	P2400300F
25.	Carrizo	P2404100F
26.	Paramo Del Sil	P2411300C
27.	Priaranza	P2412200D



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA A47K CCQN UZLF 3FXP

Decreto Nº 11894 de 25/09/2024 "JUVENTUD. Relación Teatro, magia y circo 24-25" - SEGRA 804854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 4



El Presidente de la Diputación de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Patricia Martínez Caño  
25/09/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1352389T

28.	Villablino	P2420600E
29.	San Justo de La Vega	P2415100C
30.	Gordoncillo	P2408000D
31.	Puente Domingo Flórez	P2412500G
32.	Villanueva de Las Manzanas	P2422200B
33.	Castrocontrigo	P2404900I
34.	Onzonilla	P2410700E
35.	Santa Cristina De Valmadrigal	P2415600B
36.	Cabrereros del Rio	P2402900A
37.	Sariego	P2416600A
38.	Sancedo	P2414600C
39.	Santa María del Paramo	P2416000D
40.	Santa Elena de Jamuz	P2415700J
41.	Valencia de Don Juan	P2419100I
42.	Puebla de Lillo	P2412400J

43.	Llamas de La Ribera	P2409400E
44.	Cacabelos	P2403100G
45.	Laguna de Negrillos	P2409000C
46.	Castroalbón	P2404800A
47.	Cistierna	P2405800J
48.	Roperuelos del Paramo	P2413900H
49.	Sabero	P2414000F
50.	La Bañeza	P2401100I
51.	Riaño	P2413300A
52.	Villaturiel	P2423100C
53.	Bembibre	P2401500J
54.	Luyego	P2409300G
55.	Boñar	P2402200F
56.	Soto y Amío	P2417000C

**Segundo. – Establecer** como fecha de inicio del programa el 1 de octubre del 2024, desarrollándose el taller el día de la semana solicitado, este comienzo será confirmado por la empresa adjudicataria a cada ayuntamiento que cumpla el mínimo de participantes necesario. Datos de la coordinación: Edurne [talleresteatrocorocotta@gmail.com](mailto:talleresteatrocorocotta@gmail.com).

**Tercero. - Notificar** la presente resolución a los Ayuntamientos solicitantes y a la empresa adjudicataria del contrato correspondiente.

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación la Diputada delegada de Juventud y Deporte (Resolución nº 10.355/2023, de 13 de septiembre), de lo que, como Secretaria/o general en funciones, doy fe.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA A47K CCQN UZLF 3FXP

Decreto Nº 11894 de 25/09/2024 "JUVENTUD. Relación Teatro, magia y circo 24-25" - SEGRA 804854

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 4